EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño, diagramación y producción editorial de las publicaciones académicas e institucionales del Sello Editorial Débora Arango del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de divulgación, circulación y apropiación social del conocimiento generado por la Institución, mediante la elaboración de piezas editoriales impresas y digitales que garanticen estándares de calidad gráfica, editorial y comunicativa durante la vigencia 2026., la institución realizó la invitación para contratar a la persona natural **JHOANA SANCHEZ GALVIS,** debido a la experiencia e idoneidad para realizar las actividades a desarrollar en la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector